



N. 0.267.280



se ordina de se practicar inmediatamente  
 asi se efectua  
 por la Comision de presupuestos de los Ayuntamientos  
 de ordenacion por el proximo año sus relaciones  
 deudo un to setenta y cinco a mil ochocientos ochenta  
 la del pro  
 10 puntos os y cuantitativos conforme con los presupuestos  
 dinariade  
 1877-80  
 vez legal el Ayuntamiento lo preta su  
 aprobacion acordandose se exponga al publico  
 por terminos de quince dias y pasado este  
 se cite a la Junta Municipal para la su  
 pacion aprobacion  
 que habiendose oido a los que tratan celebrando  
 la sesion firmados de los señores Alcaldes y  
 los que saben de que yo el Sr. Conde

Jose Ramirez  
 Jose Ramirez  
 Jose Vives

Mamuel de Juanes  
 Jose Aguado  
 Santiago Novales  
 por

Señor ordinario del día 2 de Marzo de 1879  
 Sala villa de Abanilla a dos de Marzo de  
 mil ochocientos setenta y nueve. Nuncio

